



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 183800-EDU-2018 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familiar;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 4819 entre otros objetivos reconoce a los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y sus prácticas culturales como parte constitutiva de la escolaridad que lo prepara para el mundo laboral;

Que mediante Decreto N° 454/08 se aprobó el Programa Rionegrino de Redes Juveniles “HUECHE” destinado a los jóvenes que no han logrado sostenerse en el anterior sistema educativo o han accedido a una formación escolar deficiente;

Que mediante Decreto N° 259/11 se creó el Programa “Espacios Comunitarios de Integración Social” a los fines de originar espacios comunitarios para el fortalecimiento de la integración social que brinden a los adolescentes y jóvenes la posibilidad de desarrollar actividades acordes con sus intereses y se constituyan en espacios de contención;

Que el presente acuerdo tiene por objeto establecer lazos de colaboración entre la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familiar “SENAF” y este Organismo, para fortalecer la implementación de los mencionados programas;

Que a los fines de cumplir con los objetivos propuestos, se procede a emitir la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículo 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Niñez y Adolescencia y Familia “SENAF”, representada por su Secretaria Lic. Roxana A. MENDEZ, con domicilio en Calle Belgrado N° 866 de la ciudad de Viedma, y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, representado en este acto por su Presidente Lic. Mónica E. SILVA, con domicilio en Calle Roca N° 260 – Álvaro Barros N° 552 de la misma ciudad, por el que las partes acuerdan en el marco de la Ley Orgánica de Educación N° 4819 y los Decretos N° 454/08 y 2259/11 adoptar medidas para el efectivo cumplimiento a los Programas Rionegrinos de “Espacios Comunitarios de Integración Social” y “Redes Juveniles “HUECHE”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3831
SG/dm.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro